



Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"DOS DE MAYO"

Nº 220-2025-OP/HNDM

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Lima, 04 de Abril de 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 107-2025-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Marzo 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía;

Que, el Artículo 26, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado según Resolución Directoral N° 223-2023/D/HNDM, de fecha 04 de octubre de 2023, establece que los descuentos por inasistencias injustificadas y tardanzas se efectúan a través de la planilla única de pagos, lo que se registra en la boleta de pago;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar el **descuento** por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Marzo 2025, a los **Residentes de Plaza Libre**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
ARANGO GUADAÑA LUIS JEAN PIERRE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ARCE DURAND STEPHANIE NOHEMY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
CAMPOVERDE CUEVA CELIDE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CESIAS MELENDEZ KEVIN LOIS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	0	6,624.00	44.16
CHANG LINARES ISABEL ALEXANDRA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CIEZA ARAMBULO LUIS FERNANDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CIPRA REYES RICARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
COMESA GENEZOSO BRAIAM ONIEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	6,624.00	176.64
CONDEMARIN BARDALES ALEJANDRA ISABEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CONDOR BENDEZU CARLOS ALEXANDER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	6,624.00	44.16
CRUZ DIAZ EDUARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	6,624.00	44.16
CUELA MARTINEZ KAREN TATIANA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
DAVILA ASCORRA LUIS MIGUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
DEL RIO ESPINOZA MARIO SERGIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
DELGADO HUAMAN ZOILA GRACE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
FLORES ANGELES MIGUEL ANGEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GARCIA ALCOREZA KATHERINE PAMELA THALIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GUTIERREZ VASQUEZ CHRISTIAN KARLA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	5	4	0	6,624.00	397.44
LEZAMA QUINTERO HAYLEN ANDREA DEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
LUJAN GUERREROS VICTOR MANUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
LUNA RAMIREZ CESAR ADOLFO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
MENACHO MINCHOLA EDUARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	6,624.00	44.16
MENDOZA CHAVEZ RICARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MORALES IBAÑEZ MANUEL ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MORENO QUISPE HELLEN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MUNARES TIPIANI FREDY AHIEZER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ORTEGA LAYME WALTER RAUL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	3	0	6,624.00	132.48
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PANAIFO CORREA JENNYFER JANELA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
PEREZ JULCA LUIS GONZALO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
QUIROZ UGAZ PIERO ALONSO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	4	6,624.00	927.36
QUISPE CASTILLO CARMEN ZAIRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
QUISPE LLAMOCCA KLEBER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
QUISPE TORRES DIEGO LEONEL JUSTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAMIREZ CASTRO ROGER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAMOS CABRERA VICTOR YURI	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RIVAS NAVARRO HELEN ESTHER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SAAVEDRA RETAMOSE CARLOS IVAN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SANDOVAL PINAUD CHRISTIAN ALEXANDER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
SANTOS ALBORNOZ OSCAR DAVID	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VALERIO ROJAS JANETH TANIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VALERO ROMAN ITALO RENATO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	7	3	0	6,624.00	441.60
VELASQUEZ CHIPANA KEWIN JUBERHT	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
VILLANUEVA MAMANI SHARON SHELLEY	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	2	0	6,624.00	88.32
TOTAL							16,560.00

ARTICULO 2°.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. RAUL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34382

C.c.:

- () Ministerio de Salud
- () Dirección General
- () Economía
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
- () Archivo/Equipo de Control de Asistencia.

RVTC/CGP/cgp